

CIRCULAR No. 011

PARA SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO, ALCALDÍA DE PASTO, ENTES DE CONTROL, DESPACHOS JUDICIALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL

DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO ELIMINACIÓN CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:
postulaciones@invipasto.gov.co

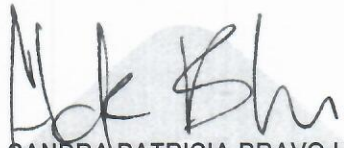
FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021

En mi calidad de Directora Ejecutiva del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, por medio de la presente Circular me permito informar que a partir de la fecha el correo electrónico institucional postulaciones@invipasto.gov.co será deshabilitado y por lo tanto, toda la documentación o información que se remitía a dicho correo, de ahora en adelante debe ser enviada al siguiente correo electrónico institucional: contactenos@invipasto.gov.co

Lo anterior con el fin de que sus solicitudes y requerimientos sean atendidas con eficiencia y oportunidad e igualmente la documentación enviada llegue a su destinatario.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,



Arq. SANDRA PATRICIA BRAVO LARRAÑAGA
Directora Ejecutiva INVIPASTO

Proyectó:
Carolina Castillo C.
Abogada Contratista

Revisó:
Mónica Andrea Cerón Bacca
Asesora Jurídica

Aprobó:
Sandra Patricia Bravo Larrañaga
Directora Ejecutiva